

CONVOCATORIA "COLABORACIÓN RRSS FOCYL 2020"

DESTINO

DOTAR A LA FEDERACIÓN DE UNA PERSONA COLABORADORA QUE SE ENCARGUE DE MANEJAR LAS REDES SOCIALES DE LA FOCYL (Instagram, Facebook y Twitter)

BASES

1. OBJETO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para designar a una persona que colabore con la FOCYL ocupándose de gestionar las Redes Sociales de la Federación de Orientación de Castilla y León durante el año 2020. El desempeño de esta tarea comenzará el día **20 de enero y terminará el día 31 de diciembre de 2020.**

La colaboración se prestará de forma altruista y gratuita. No obstante, a la persona elegida le serán abonados los **gastos de desplazamiento** a razón de 0'19 €/km desde el domicilio del club al que pertenezca **hasta la zona de competición de las pruebas a las que acuda** (y vuelta), con un máximo de 480 euros. Dentro de los diez primeros días de cada mes (febrero a diciembre, ambos incluidos), se efectuará un pago por importe de 30 euros a cuenta de la liquidación final. En enero de 2020 se realizará la liquidación final y se procederá, en su caso, al pago de las cantidades pendientes hasta la referida **cantidad máxima de 480 euros.**

La persona que resulte elegida será encargará de mantener actualizados los perfiles que la Federación tenga operativos en las redes sociales *Facebook, Instagram y Twitter*, bajo las siguientes premisas:

- a) Realizar **al menos 10 actualizaciones por mes en cada cuenta**, con la única excepción de los meses de julio, agosto y diciembre, en los que serán 5 las actualizaciones mínimas por mes que deban efectuarse.
- b) Dentro de la absoluta libertad y autonomía que dispondrá para actualizar las cuentas, prestar especial atención a las pruebas de la LIGA FOCYL y a la actualidad informativa que genere esta Federación. También se tendrá que hacer referencia a los resultados de participantes de Castilla y León en pruebas de Orientación de carácter nacional, inter-regional o, incluso, internacional (pruebas importantes).
- c) Desarrollará estas funciones con sus propios medios (dispositivo, conexión a internet...) y asumiendo el coste que ello suponga.
- d) Deberá mantener en secreto las claves y códigos que le sean facilitados para utilizar los perfiles, y guardará confidencialidad sobre la información que le pueda facilitar la FOCYL para el desarrollo de estas funciones.
- e) Aunque pueda ser guiado puntualmente por miembros de la Junta Directiva y cuando lo solicite en cuanto a temas concretos sobre los que publicar (resultados internacionales, convocatorias, pruebas a promocionar, etc), deberá presentar iniciativa propia dentro del sentido común.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en este procedimiento y poder desempeñar el puesto será necesario:

- Ser mayor de edad a fecha 1 de enero de 2020;
- Haber tenido licencia federativa en los años 2018 y 2019, así como tenerla para el año 2020, siempre como integrante de un club de Castilla y León;
- Disponer de perfil propio abierto en alguna red social desde, al menos, el 1 de enero de 2018.

3. SOLICITUDES

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud **hasta el día 13 de enero de 2020** a las 23:59h, y lo harán rellenando el siguiente formulario:

[Formulario solicitud colaboración RRSS FOCYL 2020](#)

y enviando un correo electrónico indicando el nombre y que ya se ha completado el formulario. El email será dirigido a secretaria@focyl.org, indicando en el asunto del correo: "Responsable RRSS FOCYL" .

4. NOMBRAMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Presidenta de la FOCYL procederá, en su caso, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a escoger a un aspirante, dando cuenta a la Junta Directiva y a la Comisión Delegada.

El nombramiento se hará público antes del día 19 de enero.

Para la elección, se valorarán los siguientes aspectos:

- Familiarización con perfiles de redes sociales relacionados con la Orientación;
- Experiencia en tareas similares a nivel personal o de club;
- Número de redes sociales manejadas habitualmente, así como frecuencia en su actualización;
- Asistencia a carreras de orientación las dos últimas temporadas (años 2017 y 2019), especialmente a pruebas de Liga de Castilla y León.
- Motivación expuesta.

5. CESE

La Presidenta de la FOCYL podrá cesar en cualquier momento a la persona elegida, que no tendrá derecho a ninguna indemnización; sin perjuicio de que se efectuará la oportuna liquidación por los gastos de desplazamiento en que haya incurrido hasta el momento del cese.